

como muy diligentes en sus negocios, y aunque es sumamente rígido,
 pero en las casas de todas las provincias hablan de modales, bebidas, y
 fijos con grande, que nadie se acuerda de haber experimentado otros
 semejantes en toda su vida; y no lo extraño; pero lo mismo con su pro-
 piedad sucede en Roma, y en otras partes de Italia. Salí una vez
 de Madrid la noche del veinte del mes de Enero, y hacia los once de este
 mes fue arrebatado, y robado cerca de la ciudad de Viterbo en Francia. En
 esto, como en todas las demas ^{de las} se ha perdido mucho con las revoluciones,
 y mudanzas del tiempo. Antes de ellas eran supuestos otros valores, o partes
 de las cosas, y esta vez se veía, que ni ladrones, ni otros por otros maliciosos
 finis se atrevían a insultar, y robarle de todo; y después que los ilu-
 minados filósofos han hecho feliz al genero humano, acordando de la vici-
 tud de sus antiguos Principes, y potestades, nada se supiera, y suceden fre-
 quentemente unas insolencias, y arrebatos de los valores públicos. Digo un mal
 menor general, que no han perdido el lance los ladrones famosos; y que
 han cogido bastante dinero o de la corte, o de particular, o de todos.

casas minitales, o del Govern, a lo que digo, han llegado, y de la cor-
respondencia publica una parte, que searon en tierra los ladrones, quan-
do se retiraron del castro publico, y hoy quince nos la han dado pri-
vadamente en casa del Director de la parte de España, sin hacer punto
publicamente lista de ellos.

Por las dichas cosas, y aun caso que por la
guerra de Madrid, se entiende, que se ha dado sentencia contra los que
estaban presos por el negocio del Principe de Asturias, que tambien
lo estubo en el Real por el mes de octubre, y salio libre, como aqui
se dize, por haberse humillado, y haber pedido perdón a su Padre. de
sentencia es del mismo Rey Carlos IV, o por mejor decir del Princi-
pe de la Paz, que en todo hace lo que quiere, aunque me vinculo a que
la libertad, que tan prometidamente se dio al Principe de Asturias, fue
contra su punto, y se debio mas que a él, y que a los Reyes, al su con-
tamiento, liberacion, y así motivando, como ultimas, el pueblo de

- 11 Madrid. Dize para así una sentencia, siendo de mi Real clemencia,
- 11 como hice con el Principe de Asturias, primero se en esta causa, he
- 11 venido en mandar se sobrecia a ella; que el presbítero Gregorio, Pie-
- 11 rona, que fue de dicho Principe, vaya al Monasterio de San Juan, don-
- 11 de aprenda la doctrina Christiana, y siga exactamente el orden de
- 11 vida antigua de aquellos monges; que el Duque del Infantado talpa
- 11 dezarado de la corte veinte leguas, desahado de sus empleos; que al
- 11 Duque de San Carlos, conde de Borzon, Oropesa, y Ayerbe superior

+ en otra copia
se dice de Cardona

jurado poder del ambizioso Principi de la Pae, y de ningun mo

do a denunciar al Rey.